

Designación del señor licenciado Jacinto B. Peynado, Vicepresidente de la República, como Encargado de la Presidencia de la República.—
G. O. No. 4845, del 30 de Octubre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1423.

VISTO el artículo número 52 de la Constitución del Estado que dice:

“En caso de falta temporal o definitiva del Presidente de la República éste será substituído de pleno derecho por el Vicepresidente. Si la falta fuere definitiva, durará la substitución hasta la terminación del período presidencial.

“También por virtud de decreto del Presidente de la República, el Vicepresidente ejercerá temporalmente el Poder Ejecutivo”.

VISTO el artículo número 53 de la Constitución del E.

D E C R E T O :

UNICO.—Queda Encargado de la Presidencia de la República a partir del día 1.º de Noviembre del presente año, el Vicepresidente de la República Licenciado Jacinto B. Peynado, quien ejercerá el Poder Ejecutivo mientras dure la falta temporal del que suscribe.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del señor Coronel Aníbal Julio Trujillo Molina como Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.— G. O. No. 4845, del 30 de Octubre de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1424.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Coronel Aníbal Julio Trujillo Molina queda